

W
O-201658/67-04
Jaime Fernando MALPICA Lozada
General de Brigada
Secretario de la Jefatura del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, **06 MAR. 2020**

Nº **098** CCFFAA/SJ

VISTO:

La Hoja de Recomendación N° 003 CCFFA/SJ, del Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de fecha 4 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP de fecha 24 de julio de 2019 se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración pública";

Que, a la fecha el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, siendo que la función de integridad durante el año 2019 fue realizada a través de la Inspectoría General del Comando Conjunto, la cual mediante Memorándum N° 017-CCFFAA/IG/ADM de fecha 7 de enero de 2020 ha comunicado que la función de Integridad pasará a órdenes de la Secretaría de la Jefatura, acción que guarda armonía con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, la precitada directiva en su numeral 6.1.3 inciso (a) establece que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad puede ser delegada en el unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de Despacho del titular;

Que, en ese sentido, es indispensable implementar formalmente la delegación de la función de integridad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en una unidad funcional, así como designar al funcionario coordinador de la citada unidad funcional, en cumplimiento de lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública a través de la directiva antes mencionada;

Que, consecuentemente, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente para la creación de una unidad funcional de Integridad así como designar el Coordinador responsable de las funciones de Integridad en el



W
0-281 65846704
Jaime Fernando MALPICA Lozada
General de Brigada
Secretario de la Jefatura del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del numeral 6.1.3. de la directiva antes mencionada;

Estando a lo solicitado por el Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y a lo opinado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como unidad permanente dependiente de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto, la cual cumplirá las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP de la Secretaría de Integridad Pública.


Artículo 2º. - Designar al General de Brigada EP Jaime Fernando MALPICA Lozada, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3º. - Establecer las obligaciones y responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y que se detallan en el Anexo 1, "Obligaciones y Responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4º. - Disponer que la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto realice las acciones necesarias para la activación e implementación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dentro del marco presupuestal vigente a fin de viabilizar el cumplimiento de su funciones de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Artículo 5º. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (www.ccffaamil.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese, como Documento Oficial Público (D.O.P.).


CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

0-201658987-04
Jaime Fernando MALPICA Lozada
General de Brigada
Secretario de la Jefatura del
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas



ANEXO 1 de la RCCFFAA N° **098** de fecha **06 MAR. 2020**

"Obligaciones y Responsabilidades del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas"

- a. Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- b. Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c. Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d. Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional e integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- e. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- f. Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- g. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otra materia vinculada con la integridad y lucha contra la corrupción.
- h. Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de la información cuando corresponda.
- i. Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- j. Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncia y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k. Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional
- l. Otras derivadas de las normas de la materia.

